



Río Cuarto, marzo 10/2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 134371 y la necesidad de designar a la Prof. Cristina Andrea GIACOBONE (DNI N 34.414.542) bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva ; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es en función de que la Prof. Giacobone, se desempeñe en tareas de acompañamiento y asesoramiento a estudiantes y docentes de Abogacía, como parte de las acciones impulsadas por esta Facultad en el marco del proceso de Acreditación de dicha carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), la que en su informe, recomienda fortalecer estrategias para evitar el desgranamiento y fomentar la graduación de estudiantes.

Que lo propuesto se enmarca el Programa de Tutorías de la Facultad, aprobado por Res. CD N° 2010/2011 dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos de la Reducción de Dedicación del Prof. Fabio Dandrea y de puntos de la LSGH del Prof. Cristian Santos

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Cristina Andrea GIACOBONE (DNI N 34.414.542) con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en tareas de acompañamiento y asesoramiento a estudiantes y docentes de Abogacía, en el marco del Programa de Tutorías, dependiente de la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1° de abril y hasta el 31 de octubre del año 2022, o la reincorporación a su cargo del Prof. Dandrea, o del Prof. Santos, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3°: Determinar que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar con los Exámenes, Preocupacional dentro del término de los treinta (30) días contados a partir de notificada la presente y, Posocupacional cuando correspondiere.



ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 062/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 14 de marzo de 2022, 16:29 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220314-622f97a4468d1**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas